

001214  
RESOLUCIÓN No.

15 JUL. 2016

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de la Facultad de Química y Farmacia”

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Los egresados: **JORGE GUILLERMO PASTOR DE MOYA** y **ESNEIDER RAMOS GOENAGA**, han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en el programa de Química y Farmacia.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del programa de Química y Farmacia, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y la Facultad de Química y Farmacia remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos correspondientes al programa de Química y Farmacia.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores: **JORGE GUILLERMO PASTOR DE MOYA** y **ESNEIDER RAMOS GOENAGA**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores que se relacionan a continuación.

TÍTULO	NOMBRES	CÉDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
QUÍMICO FARMACÉUTICO	JORGE GUILLERMO PASTOR DE MOYA	1.042.435-430	SOLEDAD	ATLÁNTICO	176	1-F	27	145
QUÍMICO FARMACÉUTICO	ESNEIDER RAMOS GOENAGA	1.045.691.411	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	177	1-F	27	146

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerando de la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a los interesados, Facultad de Química y Farmacia, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

**COMUNIQUESE, CUMPLASE**

Dada en Puerto Colombia,



**RAFAELA VOS OBESO**  
Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.  
Secretario General  
P/ M.C. Ortega

